

  Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
		Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

**ANEXO N° 03**  
**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES**

**NOMBRE :** .....

**UGEL DE PROCEDENCIA :** .....

**TIPO DE REASIGNACIÓN :** Etapa Regional ( ) Etapa Interregional ( )

**CUMPLE LOS REQUISITOS MÍNIMOS:**

- a) Acreditar 3 años de nombramiento como mínimo. SI ( ) NO ( )
- b) Acreditar 2 años de permanencia como mínimo en la última plaza de la cual es titular como nombrado o designado. SI ( ) NO ( )
- c) Adjunta informe escalafonario para reasignación Expedido por la DRE/UGEL de origen (para ambas etapas). SI ( ) NO ( )

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- a) Desempeño de evaluación docente : ( 10 puntos)
- b) Escala Magisterial alcanzada por el profesor: (hasta 25 puntos)

- Octava 25 puntos ( )
- Séptima 22 puntos ( )
- Sexta 20 puntos ( )
- Quinta 18 puntos ( )
- Cuarta 16 puntos ( )
- Tercera 14 puntos ( )
- Segunda 12 puntos ( )
- Primera 10 puntos ( )

TOTAL:

- c) **Zona Rural, de Frontera y VRAEM. Estos criterios no son excluyentes. (hasta 40 puntos)**

- Por cada mes 0.3 punto por zona rural 1 ( )
- Por cada mes 0.2 punto por zona rural 2 ( )
- Por cada mes 0.1 punto por zona rural 3 ( )
- Por cada mes 0.2 punto por zona de frontera ( )
- Por cada mes 0.3 punto por zona VRAEM ( )

TOTAL:

- d) Tiempo de servicios. (hasta 25 puntos)

- 1 Punto por cada año de servicios ( )

TOTAL:

